



RECOMENDACIONES DEL FORO GLOBAL POR LA SALUD MENTAL COMUNITARIA LA HABANA, CUBA - 2008

Los participantes en el Foro Global por la Salud Mental: Nuevos Desafíos, celebrado en La Habana, del 10 al 12 de diciembre de 2008, convocado por la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, el Foro Global por la Salud Mental Comunitaria y el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba.

CONSIDERANDO:

1. Que la salud es un derecho humano fundamental y dentro de este la Salud mental ocupa un lugar destacado.
2. Que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, recomiendan para mejorar la salud de la población, la adopción de la estrategia de Atención Primaria de Salud.
3. Que transcurridos 18 años de haberse adoptado la Declaración de Caracas, que recomendaba la reestructuración de los hospitales psiquiátricos y el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Salud (SILOS), se hacen necesarias nuevas proyecciones estratégicas de la Salud mental en la región.
4. Que las experiencias acumuladas internacionalmente en el campo de los nuevos enfoques en la Salud mental con base comunitaria, nos brindan aportes positivos e interesantes que pueden incorporarse de manera creativa a las experiencias específicas de cada país.
5. Que la Declaración de Caracas (1990), la Carta de La Habana (1995), la Declaración de Brasilia (2005) y las presentes recomendaciones constituyen documentos programáticos importantes para estimular en nuestra región el desarrollo de políticas, planes y programas que favorezcan la reorientación de los servicios de salud mental.
6. Que dentro de las nuevas proyecciones estratégicas se recomienda el desarrollo de Salud mental dentro de la Atención Primaria en los países de la región.
7. Que para lograr niveles de Salud mental adecuados se debe enfatizar en la intersectorialidad y la participación comunitaria.
8. Que el proceso de intersectorialidad y de participación comunitaria debe adecuarse a las características sociopolíticas de cada país y aplicarse en coordinación con las organizaciones existentes.
9. Que es necesario perfeccionar la capacitación de Recursos humanos en materia de Salud mental, para desarrollar el trabajo en todas comunidades y etnias, incluidas las más apartadas de cada uno de los países.

RECOMIENDAN:

1. Que cada país, debe revisar y fomentar la aplicación de los lineamientos sobre Salud mental contenidos en la Declaración de Caracas de 1990.
2. Que el modelo que debe primar en el trabajo de Salud mental en la región debe ser el Modelo de Atención Comunitaria, con sus perfiles clínico, epidemiológico y social y sus principios básicos, garantizando la atención a los sectores más pobres y desposeídos.
3. Que se debe fomentar la creación de Centros Comunitarios de Salud mental, los que podrán rectorar la atención y brindar asesoría técnica al resto del equipo de salud vinculado a este tipo de atención.
4. Que se debe fomentar la promoción de estilos de vida saludables, y trabajar para modificar los modos de vida de la población que afecten la salud.
5. Que se debe enfatizar en la prevención en grupos vulnerables y de riesgo, utilizando la resiliencia y factores protectores detectados en el diagnóstico de Salud mental que se realice, así como, optimizar la atención y la rehabilitación utilizando los recursos existentes en cada comunidad.
6. Que se debe desarrollar estrategias preventivas para el abordaje integral en situaciones de desastres.
7. Que en el proceso de formación de Recursos humanos en Salud mental, así como en la recalificación de los mismos, se tenga en cuenta el marco comunitario, los derechos humanos y la salud basada en la evidencia en el proceso docente educativo, para lograr una formación más integral acorde a los requerimientos de la población.
8. Que se debe garantizar la accesibilidad a los medicamentos básicos para la atención de todas las personas que los necesiten y fomentar alternativas de atención no farmacológicas.
9. Que se debe estimular la creación de Unidades de Intervención en Crisis en Hospitales Generales y Hospitales de Día u otras formas de hospitalización parcial y establecer vínculos entre la Atención Primaria y los servicios de psiquiatría del segundo nivel para garantizar la continuidad del tratamiento y el seguimiento estrecho del egresado, con respeto a sus derechos.
10. Que las instituciones de salud y la comunidad de conjunto deben incentivar la promoción, prevención, atención y la rehabilitación de la población infanto-juvenil y del paciente de larga evolución con un enfoque comunitario y desarrollar acciones para lograr su reinserción social.
11. Que es necesario que los trabajadores de la Salud, especialmente los de la Salud mental, así como los movimientos de usuarios, familiares y la población, reciban y brinden capacitación y apoyo para la modificación de actitudes acerca de la Salud mental con base comunitaria.
12. Que sea oportuno que los Gobiernos, Ministerios de Salud y de Justicia, Organizaciones Estatales y no Gubernamentales y Organismos Internacionales analicen los planteamientos recogidos en las presentes recomendaciones, con el objetivo de apoyar y facilitar su cumplimiento.
13. Que se requiere unir nuestras fuerzas para gestionar ante nuestros Gobiernos, Organismos Internacionales, fondos y programas la asignación de recursos para fortalecer e integrar la Atención Primaria de Salud en los Sistemas de Salud e insistir en el cumplimiento de los compromisos con la contribución a la ayuda oficial al desarrollo.

La Habana, Cuba, 12 de diciembre de 2008